

### Datos del Producto

Número de Registro: ES-00433 Estado:  Vigente Fechas Inscripción: 10/10/2019 Renovación: Caducidad: 31/12/2026

Nombre Comercial: RATRON GW

#### Titular

FRUNOL DELICIA GMBH

Hansastrasse 74

D-59425 UNNA

(Unna)

ALEMANIA



#### Fabricante

FRUNOL DELICIA GMBH

Hansastrasse 74

D-59425 UNNA

(Unna)

ALEMANIA



### Composición

FOSFURO DE ZINC 2,5% [RB] P/P



### Envases

- Dispensadores de 100 hasta 250 g.
- Cubos de 1 kg hasta 5 kg.
- Sacos de papel en capas 25 kg con cubierta de polietileno (PE).

Debido a las características de la sustancia activa, es necesario un entorno de transporte y almacenamiento absolutamente seco.

Manipular el producto únicamente en condiciones libres de humedad.





**Usos y Dosis Autorizados**

USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	Condic. Especifico
Arbustos y pequeños árboles ornamentales	Topillos, Microtus spp.					
	Topillos, Pitymys spp.	2 Kg/ha	--	--	--	Aplicación al aire libre e invernadero: 5 cebos por madriguera (hasta que los cebos no se consuman).
Áreas no cultivadas (agrícolas y forestales)	Topillos, Microtus spp.					
	Topillos, Pitymys spp.	2 Kg/ha	--	--	--	Excepto en caminos de zonas urbanas y residenciales. Aplicación: 5 cebos por madriguera (hasta que los cebos no se consuman).
Áreas no cultivadas (no agrícolas ni forestales)	Topillos, Microtus spp.					Excepto en patios, cementerios, recintos deportivos y áreas de descanso, además de espacios como carreteras, bordes de arcén, cunetas, medianas, aceras y rotondas cuando se encuentren ubicados en zonas urbanas y residenciales
	Topillos, Pitymys spp.	2 Kg/ha	--	--	--	Aplicación: 5 cebos por madriguera (hasta que los cebos no se consuman). Excepto en patios, cementerios, recintos deportivos y áreas de descanso, además de espacios como carreteras, bordes de arcén, cunetas, medianas, aceras y rotondas cuando se encuentren ubicados en zonas urbanas y residenciales. Aplicación: 5 cebos por madriguera (hasta que los cebos no se consuman).
Coníferas	Topillos, Microtus spp.					
	Topillos, Pitymys spp.	2 Kg/ha	--	--	--	Aplicación: 5 cebos por madriguera (hasta que los cebos no se consuman).
Fronosas	Topillos, Microtus spp.					
	Topillos, Pitymys spp.	2 Kg/ha	--	--	--	Aplicación: 5 cebos por madriguera (hasta que los cebos no se consuman).
Herbáceas extensivas	Topillos, Microtus spp.					
	Topillos, Pitymys spp.	2 Kg/ha	--	--	--	Aplicación al aire libre e invernadero: 5 cebos por madriguera (hasta que los cebos no se consuman).
Herbáceas intensivas	Topillos, Microtus spp.					
	Topillos, Pitymys spp.	2 Kg/ha	--	--	--	Aplicación al aire libre e invernadero: 5 cebos por madriguera (hasta que los cebos no se consuman).
Hortícolas	Topillos, Microtus spp.					
	Topillos, Pitymys spp.	2 Kg/ha	--	--	--	Aplicación al aire libre e invernadero: 5 cebos por madriguera (hasta que los cebos no se consuman).
Invernaderos	Topillos, Microtus spp.					
	Topillos, Pitymys spp.	2 Kg/ha	--	--	--	5 cebos por madriguera (hasta que los cebos no se consuman).
Ornamentales herbáceas	Topillos, Microtus spp.					
	Topillos, Pitymys spp.	2 Kg/ha	--	--	--	Aplicación al aire libre e invernadero: 5 cebos por madriguera (hasta que los cebos no se consuman).
Praderas de siembra	Topillos, Microtus spp.					
	Topillos, Pitymys spp.	2 Kg/ha	--	--	--	Aplicación: 5 cebos por madriguera (hasta que los cebos no se consuman).
Praderas naturales	Topillos, Microtus spp.					
	Topillos, Pitymys spp.	2 Kg/ha	--	--	--	Aplicación: 5 cebos por madriguera (hasta que los cebos no se consuman).
Vid	Topillos, Microtus spp.					
	Topillos, Pitymys spp.	2 Kg/ha	--	--	--	Aplicación: 5 cebos por madriguera (hasta que los cebos no se consuman).

### Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)



USO

P.S. (días)

Arbustos y pequeños árboles ornamentales, Áreas no cultivadas (agrícolas y forestales), Áreas no cultivadas (no agrícolas ni forestales), Coníferas, Frondosas, Herbáceas extensivas, Herbáceas intensivas, Hortícolas, Invernaderos, Ornamentales herbáceas, Praderas de siembra, Praderas naturales, Vid

NO PROCEDE

### Condiciones Generales de Uso



Tratamiento rodenticida por aplicación manual (con la herramienta adecuada) al aire libre e invernadero.- Aplicación en madrigueras únicamente mediante aplicadores específicos.- Deberán repetirse las aplicaciones hasta que los cebos dejen de consumirse y siempre respetando la dosis máxima de 2 kg/ha/año. En la etiqueta se darán las indicaciones oportunas para la correcta utilización del producto.

### Clase de Usuario



Uso profesional agrario y no agrario (exclusivo por personal especializado).

### Mitigación de riesgos en la manipulación



#### SEGURIDAD DEL APLICADOR

El aplicador utilizará durante la carga y aplicación: guantes de protección química + ropa de protección tipo 5 + calzado resistente.

#### SEGURIDAD DEL TRABAJADOR

El trabajador utilizará durante la reentrada: ropa de protección C1 o ropa de trabajo + calzado cerrado.

#### NORMATIVA APLICABLE:

- Guantes de protección contra productos químicos conforme a la norma UNE-EN ISO 374-1:2016/A1:2018. Los guantes pueden ser reutilizables o desechables y deben tener la resistencia mecánica que requiera la actividad a realizar. En caso de rotura, deberán ser reemplazados inmediatamente.
- Ropa de protección tipo 5 para uso contra partículas sólidas según norma UNE-EN ISO 13982-1:2005/A1:2011.
- Ropa de trabajo adecuada: Mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón (> 300 g/m<sup>2</sup>) o de algodón y poliéster (> 200 g/m<sup>2</sup>).
- Calzado resistente a productos químicos, al menos botas tobilleras, de caucho u otro material polimérico (clasificación II).
- Ropa de protección C1, frente a productos fitosanitarios según norma UNE-EN ISO 27065: 2017/A1:2019.

La Autoridad Competente de la Comunidad Autónoma debe ser informada por escrito sobre cualquier aplicación prevista, incluyendo las medidas de gestión de riesgo (fecha y ampliación de dichas medidas, área de peligro, distancias, señalizaciones, cinta perimetral e información a los residentes) al menos 7 días hábiles antes del comienzo de la aplicación del producto.

### Clasificaciones y Etiquetado



Clase y categoría de peligro (Humana)	Toxicidad aguda. Categoría 4.
Pictograma	GHS07 (signo de exclamación)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	EUH 032 -En contacto con ácidos libera gases muy tóxicos. H302 -Nocivo en caso de ingestión.
Consejos de Prudencia	P284 -[En caso de ventilación insuficiente] llevar equipo de protección respiratoria. P370+P378 -En caso de incendio: Utilizar... para la extinción. (a determinar por el fabricante) P280 -Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección. P260 -No respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla/los vapores/ el aerosol.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático agudo 1 Acuático crónico 1
Pictograma	GHS09 (medio ambiente)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H410 -Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P391 -Recoger el vertido.

### Mitigación de riesgos ambientales



SPe 6: Para proteger a las aves y a los mamíferos salvajes, recójase todo derrame accidental.

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

### Eliminación del producto y/o caldo



SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

### Gestión de Envases



Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Deposite los residuos de envases en los puntos de recogida establecidos por los sistemas de responsabilidad ampliada del productor.

### Otras Indicaciones reglamentarias



EUH401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.

#### OBSERVACIONES:

No se autoriza para uso no profesional ni para uso profesional en lugares destinados al público en general, en cumplimiento con los artículos 48.1 y 49.4 del Real Decreto 1311/2012 de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de productos fitosanitarios

En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/288/2021, de 25 de marzo, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

Lo que se informa a los efectos dispuestos en el Real Decreto y los Reglamentos antes citados.

### Condiciones de almacenamiento

P403+P233: Almacenar en un lugar bien ventilado. Mantener el recipiente cerrado herméticamente.

